



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Nuestro beneplácito por la aprobación del proyecto de ley de Reforma del Sistema Previsional Argentino, elaborado por el Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 44/2007